

FECHA: 07/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 11564/2020
ID TÍTULO: 4317797

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Computación Cuántica por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se



modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura de Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarla como Prácticas Académicas Externas. Esta modificación (apartados de la memoria 2, 5.1, 5.5, 6.1 y 7) se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). SEGUNDO- Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). TERCERO- Se modifica el PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad: se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título (5.1) y se solicita el cambio de temporalidad de dos asignaturas obligatorias del plan de estudios (5.1 y 5.5). CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "Profesorado" de acuerdo con el cambio de cuatrimestre de dos asignaturas del plan de estudios (6.1). Se incluye nuevo PDF del apartado "Otros recursos humanos" en el que se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para adaptarla a la realidad de UNIR (7). SEXTO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura de Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarla como Prácticas Académicas Externas. Esta modificación se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de



septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad: se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título. Se solicita cambiar la temporalidad de dos asignaturas obligatorias del plan de estudios: la asignatura "Algoritmos Cuánticos" pasaría a impartirse en el segundo cuatrimestre, mientras que la asignatura "Información Cuántica" que se encuadraba en el segundo cuatrimestre pasaría, por tanto, a impartirse en el primer cuatrimestre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura de Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarla como Prácticas Académicas Externas. Esta modificación se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambia la temporalidad de dos asignaturas obligatorias del plan de estudios. Por lo que, dentro de la materia "Computación", la asignatura de Algoritmos Cuánticos que se encontraba en el primer cuatrimestre pasaría a incluirse en el segundo cuatrimestre y, por el contrario, la asignatura Información Cuántica que se encontraba encuadrada en el segundo cuatrimestre pasaría a impartirse en el primer cuatrimestre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura de Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarla como Prácticas Académicas Externas. Esta modificación se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el criterio para actualizar en la tabla de profesorado el cambio de temporalidad indicado en apartados anteriores: la asignatura obligatoria "Algoritmos Cuánticos" pasaría a impartirse en el segundo cuatrimestre, mientras que la asignatura "Información Cuántica" que se encuadraba en el segundo cuatrimestre pasaría, por tanto, a



impartirse en el primer cuatrimestre. Adjuntamos nuevo PDF del apartado actualizando el cuadro de necesidades docentes con la nueva temporalidad de las dos asignaturas. Asimismo, se actualizan las referencias normativas del apartado. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura de Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarla como Prácticas Académicas Externas. Esta modificación se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado actualizándose los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información del apartado y se presenta una versión actualizada de este criterio: se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes; se actualiza la información del punto 7.3.3. Campus virtual; se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura de Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarla como Prácticas Académicas Externas. Esta modificación se realiza con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



Madrid, a 07/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

